

1 8
En cumplimiento del Auto de N.º de 27. de Noviembre anterior he examinado la Cuenta General n.º remitida por el Sr. Gobernador del Callao D.º Juan Guido, Relativa á la venta de los Bienes secuestrados á los Españoles segun la Razon de N.º de Octubre del presente año que corre á f.º de la citada Cuenta gral. Ella se halla en el todo conforme con las ocho particularidades que se acompañan por comprobante formadas p.º el Comisionado Sargento Mayor de aquella Plaza D.º Fran.º Araoz: y como el citado Sr. Gobernador asegura la exactitud cerca de 51. Sacos de Cacao que da por existentes en depósito Dho. Comisionado en su oficio de f.º de la citada Cuenta n.º: así como la perdida y robos de Cascarilla y Algodon; me parece q.º no hay inconveniente en su aprobacion; pero encargandole cuide de cobrar las deudas de Alcaz. de q.º se encarga la nota de f.º de la Cuenta n.º. Lima 10. de Dic. de 1821.

Juan Estanislao
de Peña

HN-OL27

Caj. 3

Doc. 199

Fol. 9

O.L. 27-15

con 13 folios
e documentos

81 12 30

2
Y
Atmo. 3.^{on}

Don el informe que precede del Com.^{on}
de Perul, D. Juan Eusebio de Peña,
se imponda V. S. en su arreglada la
Cuenta qual. á los ocho particulares q.^a
ha remitido á esta Superioridad el S.
Gobernador del Callao, relativos á los
Bienes secuestrados á los Españoles.
En cuya virtud resolverá V. S. so-
bre su ~~ap~~probacion, lo que le parezca
mas conforme. Tribunal So. de
Diciembre de 1821.

Don de diligencia, Joaquín. Donde
S.

01-17-15

Handwritten text, possibly a signature or title, at the top of the page.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a list or index.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or concluding note.

Cuenta de los efectos pertenecientes al Estado, rematados y vendidos hasta el día de la fecha, con expresión de sus valores y distribución, y que han corrido por mi Asaver 3

Carro.

Por cincuenta y cinco pesos cuatro r. que he recibido de D.ⁿ Camarero de la Puente correspondiente al Tambo del Sol 255. 4. n

Por ciento setenta y ocho p. 4. que he recibido de D.ⁿ Juan de Dios Díaz correspondientes a Alcabalas de Viudas 178. 4. n

Por ochocientos setenta y cuatro pesos uno y medio r. pertenecientes al Remate del Tambo y mueble del finado Sánchez 874. 1. 1/2

Por quinientos y cinco pesos Remate de la Ropa de la Frein 45. n

Por dos mil doscientos noventa y dos pesos seis r. importe de 241 qq. 1 lb. 11. de Cacao vendido a 9 p. 4. 1/2 qq. 1 lb. 2292. 6. n

Por trescientos cuarenta y cuatro p. seis r. valor de treinta y dos qq. de Cacao a 10 p. 6. 1/2 qq. 1 lb. 344. 6. n

Por doscientos cincuenta y siete p. valor de 586 @ 7. 1/2 de Cacao a 3 p. @ 1759. n

Por quinientos noventa y siete p. valor de 33 qq. 16. 11. de Vello a 10 p. @ 597. n

Por mil quinientos noventa y seis p. seis r. valor de 386. qq. 2 @ 18. 10. de Cacao a 4 p. 1/2 qq. 1 lb. 1546. 6. n

Carga	7893. 3. 1/2
Dada	4000.
Resta	3893. 3. 1/2

Data.

Por dos mil pesos entregados a D.ⁿ Juan Joaquín Larraín por cédula del Señor Gobernador fecha 19. del presente 2000.

Por dos mil pesos que quedan en mi poder para los gastos de esta Placa, cuya distribución manifestaré a fines del presente. 2000.

Ordinaria de la Intendencia y Votos de 1821



El mto. c...

Comaxtepec...
y para esta...
cama que...
Comaduria...
en esam...
las ocho...
ma particular...
compromiso...
novella.

4

El Estado vendido, y Rematado hasta
ahora como se oia Remate. El prospecto
se fue vendiendo en la Poblacion de
Callao por los motivos que se expre-
san en los Respetivos Expedientes q
van por cuenta separada.

En el oficio M. Saig. mto. 2

Plaza se hacen observaciones sobre
las cortas diferencias entre lo comprado
en el Estado de H. R. O. T. que se hizo en
1821 y lo vendido, segun se expone
una persona aminor. Eder a quella N.
may esta cantidad debo exponer la
que en el expando descan en
que halla esta Plaza, por la impre-
sion que habian fijado en la...



52
Presente al Marg. de P. Acas, ponga a
disposic. de V. E. con la presente Nota
para consue. de V. E. el Proctor.

Pro. de V. E. de P. Acas.
Ala Ind. Gen. a Nov. 24 1821.

Tomás Guzmán

Vinro y Nov. 27 1821.

Por recibo el Sup. del. al margen,
por la cuenta q. se acompaña, y
por el examen, pone al con. de
Hienultas el prim. a. Clave D. Juan
Examinado a Peña, y pro. margin.

Patron
O. N. B.

J. R. Menéndez, A. Estado
en el Dep. de P. Acas. A. May. 1821

O. L. 27-15

21-75.1.0

Lima Otre 1784.

Dixiso a V. T. Z. la adjunta Razon

contenerse por-
 iede ala subasta de los efectos existentes en esta Junta.
 delg efecy en el leza deatnecientes al Estado, para que
 todo o por partes en su vista se sirva consultar al Cam
 del modo q. sea mar un al Estado señor Protector sobre su mas pronto
 fixando p. el efec- expendio, o subasta, en la inteligencia
 re la cancela de que de su demora puede resultar el aba-
 ento, noticiando fimiento, o demerito de los Empleados de
 lo tambien alda- que se compone, que ya abundan en el
 min. de la Admanc que se compone, que ya abundan en el
 p. q. de su parte Puerto.

Lo anuncio al pu-
 blico, y p. medio de
 la gaceta.

Dios que a V. T. Z. m. a. Junta.
 sea ala Independ. de A. C. H. M. 21.

Tomás Guindaz

J. M. Ministro de Estado
 en el Departamento de Har.

Cont. en id.

O. I. 27-15

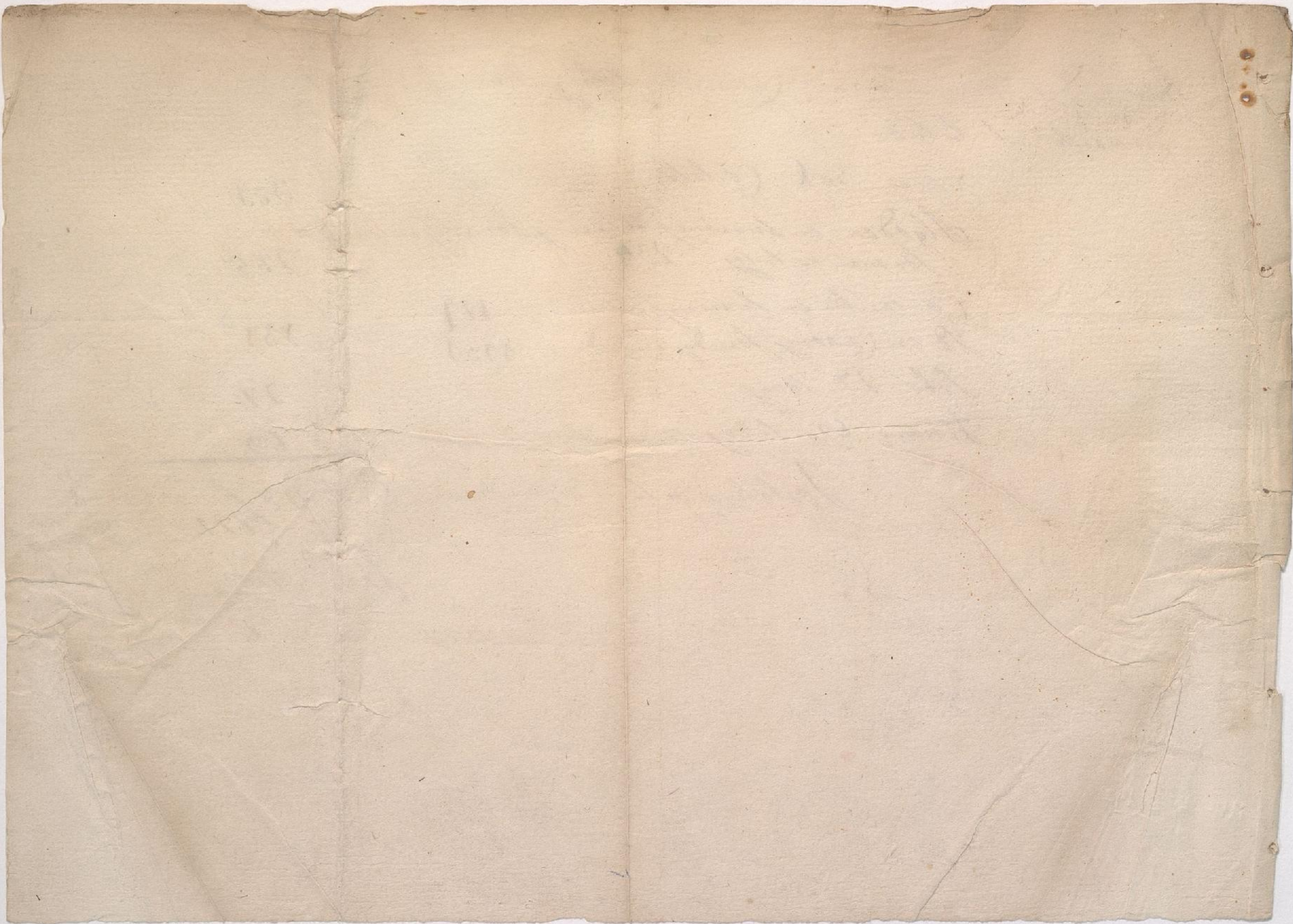
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in cursive and spans most of the page.]

Harmon del Cacao, Algodon, Carcanilla, Sebo y Itano y los castillos puestas
reciente al Estado

Cacao 301. Cortales	"	301.
Algodon en sacos de cuero y forrados en lona forman cortales 238.		235.
Carcanilla en sacos de cuero	187	
Y en sacos forrados en id	113.	131
Sebo 27. sacos		27.
Itano 69. sacos		69.

Fortaleza de la Independencia Oct 11 de 1821.

Fran. P. Anas
2



For Sale by the Independent Nov. 24 / 821.

Permitese original con
el correspondiente Oficial
y S. J. y Enal en el
Departamento de la

Compañía a V. S. M. la cuenta de los efectos pertenecientes al Estado rematados y vendidos hasta el día de la fha., en lo q. he interconoció q. con V. S. M., con expación de sus valores y distribución, advirtiéndole q. a las partidas q. comprenden de ciento treinta y cuatro Cortales de Cacao, vendidos según la cuenta q. q. le paxado he pasado a V. S. M. con fha. 2. del corriente, doceo unase cincuenta y un cortales q. existen en depósito p. el consumo de la Encomienda, con la qual suman doceo ochenta y cinco. Entre esta cantidad y la de trececientos un cortales q. di existentes en la acaja de 11 de Octubre proximo anterior, se advertirá la diferencia de diez y seis, pero dependiendo esto de haverido todos los pesos desiguales como en cortales según los combases q. se pudieran acopiar en la Plaza p. evitar el error, fue necesario al tiempo de la venta sellenar uno y disminuir otros p. iguales el peso, en lo q. se invirtieron los diez y seis cortales.

En la venta de Cancailla se nota
la diferencia, con relacion a la nota de
Oct. de tres suaves y treinta y un ca-
nos. de esto se encuentran mal acondicio-

nados algunos, en almacenes, y el resto fue quemado. La tropa del núm.^o 2.^o y 3.^o que tuvieran su Cuartel inmediato al Almacén, sin que ninguna medida de las que se tomaron bastase a evitarlo.

En el expendio del Algodón se veía también la diferencia, de siete cortales respecto a la misma razón de V. & Octab.^{le}, pero dos de ellos hallándose colocados con los demás sobre la Muralla del Castillo del Sol, fueron botados al foso, y robados de este modo, siendo de acuerdo con algun sentinela, los cinco restantes fueron extraídos. Un forador del tabique de tablas que dividía el Almacén, en que se recogieron, de una de las quadras del Cuartel, en que aloja el Batall.ⁿ núm.^o 2.^o y 3.^o cuya averiguación haun se practica, y hay provabilidad de alguna parte.

En el Cero, ha resultado al tiempo de la venta un saco mas, de lo que se diceon por existentes en el Entero & Octab.^{le}, no habiéndose podido haun practicar la venta del huano que se encuentra de trinchera con el algodón en el Castillo del Sol.

Todas las demas partidas de Cargo sentadas en la Cuenta que presento, se ponga constaran en los expedientes que las han producido, y que de orden de V. S. N. se

han seguido, y resultando de todo existente
en mi poder tres mil ochocientos noventa
y tres p.^{as} tres y medio d.^{os}, segun la cuen-
ta de Cargo y data q.^e acompaño, pue-
de V.S.M., disponer de esta suma lo q.^e ten-
ga p.^{er} conveniente.

Dios gue. a V.S.M. m. d. Na-
taleza de la Independ.^a nov.^a 24 de 1824
Man. J. Arce

M. J. Coronel y -
Gobernador de esta Pla-
za J. Tomas Guis.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and mostly illegible due to fading and the texture of the paper. Some words like "I have" and "the" are faintly visible.

Handwritten text in the bottom right corner, possibly a signature or a date, also appearing to be bleed-through. It is mostly illegible.



